



RESOLUCIÓN EXENTA N°

MAT.: APRUEBA ACTA DE ADMISIBILIDAD DE INICIATIVAS POSTULANTES AL CONCURSO F.N.D.R. 7% 2022, LÍNEA SOCIAL - INCLUSIÓN.

ANTOFAGASTA,

VISTOS: : (I) Lo dispuesto en; el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; (II) en el D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; (III) en el D.F.L. N° 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; (IV) la Ley N° 21.395, de 2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2022; (V) en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; (VI) en la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; (VII) en la Resolución N° 16, de 2020, de Contraloría General de la República, que determina a los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; (VIII) lo señalado en el los acuerdos N°s 16434-22, 16435-22, 16436-22, 16437-22, 16438-22, todos de la sesión ordinaria N° 699 del Consejo Regional de Antofagasta, de fecha 11 de febrero de 2022; (IX) Acuerdo N° 16475-22 de la sesión extraordinaria N° 371, de fecha 09 de marzo de 2022; La Resolución N° 35, de fecha 26 de abril de 2022, que Aprueba Instructivo de Bases Generales F.N.D.R. 7% Gobierno Regional de Antofagasta y Aprueba Instructivos de Bases F.B.D.R. 7% de Deporte, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Adulto Mayor, Social Inclusión, Cultura y Medio Ambiente, Año 2022.:

CONSIDERANDO:

1. Que, en el contexto del concurso para iniciativas del F.N.D.R. 7% año 2022 del Gobierno Regional de Antofagasta, y en conformidad al punto 25.1 de las bases generales aprobadas a través de la Resolución Afecta N° 35/2022, la División de Desarrollo Comunitario y Humano, una vez recibida las postulaciones del referido concurso, ha realizado el proceso de admisibilidad de 10 días hábiles, cuyo periodo comprendió el día 29 de julio hasta el 11

de agosto de 2022. Producto de dicha revisión, fue publicado en la página respectiva aquellas iniciativas que resultaron en estado de “apelables” e “inadmisibles”. Luego de aquello, y conforme también a las mencionadas bases, se estableció el periodo entre el día 12 y 22 de agosto de 2022 para que las organizaciones efectuaran apelación en aquellos casos que fuese factible. Por último, se revisaron los antecedentes de apelación, pudiendo proceder al acta para proyectos “admisibles” e “inadmisibles”.

2. En ese sentido, se ha confeccionado el acta de admisibilidad del concurso F.N.D.R. 7% relativa a la línea de **Social-Inclusión**, siendo necesario aprobarlo mediante el acto administrativo respectivo. Por ello,

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Acta de Admisibilidad F.N.D.R. 7% Concursable Línea Social-Inclusión, de fecha 26 de agosto de 2022, confeccionada por la mesa de admisibilidad de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta.
2. **DECLÁRESE** que el acta que se aprueba en punto número uno del “resuelvo” del presente instrumento, es del siguiente tenor:



ACTA FNDR7% CONCURSABLE 2022 LINEA SOCIAL - INCLUSION

Con fecha 26 de agosto 2022, la mesa de Admisibilidad de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta conformada por:

- Lizza Aravena , Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano
- Paula Arenas, Profesional División de Desarrollo Social y Humano
- Hugo Castillo, Profesional División de Desarrollo Social y Humano
- Ángel González, Profesional División de Desarrollo Social y Humano
- Jorge Rodríguez, Profesional División de Desarrollo Social y Humano
- Felipe Saavedra, Profesional División de Desarrollo Social y Humano

Realiza el proceso de admisibilidad de acuerdo a las bases 2022 aprobadas sesión 699, 11 de febrero 2022 acuerdo Core N° 16435-22 y su correspondiente modificación en sesión extraordinaria 371, 9 de marzo 2022 acuerdo Core N° 16475-22, revisando el proceso de "Apelación" de las organizaciones que presentaron un máximo de dos (2) documentos erróneos y que pudieron rectificarlos a través de la plataforma www.concursosregionantofagasta.cl entre los días 12 y 22 de Agosto (06 días hábiles). Se adjunta el detalle de las iniciativas y el estado definitivo del proceso de admisibilidad:

CODIGO	RUT	NOMBRE INSTITUCION	ESTADO POSTULACIÓN	OBSERVACIONES
2-SI-001-2022	65.080.066-4	FUNDACION DE EDUCACION Y CAPACITACIÓN RECREA	ADMISIBLE	
2-SI-003-2022	65.126.313-1	JUNTA DE VECINOS PEDREGAL DE ANTOFAGASTA	ADMISIBLE	
2-SI-005-2022	72.065.800-3	JUNTA DE VECINOS N#3 LA CALETA	ADMISIBLE	
2-SI-006-2022	65.153.577-8	FUNDACION SOMOS UP	ADMISIBLE	
2-SI-007-2022	65.175.219-1	FUNDACION EQUINOTERAPIA	ADMISIBLE	
2-SI-008-2022	65.157.998-8	AGRUPACION UNIDOS POR EL AMOR COMUNA DE TALTAL	ADMISIBLE	
2-SI-009-2022	65.157.882-5	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO CALAMA HABLA DE AUTISMO	ADMISIBLE	
2-SI-010-2022	65.095.541-2	AGRUPACIÓN GATO ANDINO	ADMISIBLE	
2-SI-012-2022	65.122.811-5	FUNDACIÓN EN LOS OJOS DE MI MADRE	ADMISIBLE	
2-SI-013-2022	65.178.619-3	FUNDACIÓN TEATRO BASCA	ADMISIBLE	
2-SI-014-2022	73.433.800-1	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON PARÁLISIS CEREBRAL	ADMISIBLE	



2-SI-015-2022	65.019.736-4	ORG. SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA CON EL CORAZÓN Y LAS MANOS	ADMISIBLE	
2-SI-016-2022	61.606.201-8	HOSPITAL REGIONAL "DR. LEONARDO GUZMAN" DE ANTOFAGASTA	ADMISIBLE	
2-SI-017-2022	70.416.400-9	ASOC CRISTIANA JOVENES	ADMISIBLE	
2-SI-020-2022	65.202.128-K	CORPORACIÓN SOCIAL, ARTÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA REGIÓN DE ANTOFAG	ADMISIBLE	
2-SI-021-2022	61.941.900-6	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	ADMISIBLE	
2-SI-023-2022	65.161.181-4	AGRUPACIÓN PRO SALUD GUATITA DE DELANTAL	ADMISIBLE	
2-SI-025-2022	65.780.130-5	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS QUINTEROS AGROPECUARIOS DE LA COMUNA DE TALTAL LOS LOROS	ADMISIBLE	
2-SI-026-2022	70.512.100-1	CRUZ ROJA CHILENA	ADMISIBLE	
2-SI-027-2022	65.157.722-5	FUNDACION MR.BARBER	ADMISIBLE	
2-SI-029-2022	60.103.001-2	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	ADMISIBLE	
2-SI-030-2022	65.203.086-6	JUNTA VECINAL N°5 GAMELIN GUERRA	ADMISIBLE	
2-SI-031-2022	65.180.104-4	FUNDACION FACTOR DE CAMBIO	ADMISIBLE	
2-SI-032-2022	60.107.000-6	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	ADMISIBLE	
2-SI-004-2022	65.110.242-1	FUNDACIÓN MINISTERIO VISIÓN NUEVA	INADMISIBLE	POSTULANTE MANTIENE RENDICIONES PENDIENTES CON GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA - AÑO 2020
2-SI-011-2022	73.868.900-3	FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA	INADMISIBLE	INADMISIBLE: INSTITUCION NO PRESENTA MANDATO DE ACCESO A FONDOS CON FACULTADES EXPRESAS INDICADO EN PROCESO DE APELACION
2-SI-018-2022	74.818.600-K	CRUZ ROJA CHILENA FILIAL MEJILLONES	INADMISIBLE	PRESENTA TRES DOCUMENTOS DE MANERA ERRÓNEA: PERSONALIDAD JURÍDICA CORRESPONDIENTE A OTRA ORGANIZACIÓN CERTIFICADO DIRECTIVA VENCIDO Y EMITIDO CON FECHA 2021 COMPROBANTE RESIDENCIA REPRESENTANTE LEGAL NO CORRESPONDE



2-SI-019-2022	69.020.400-2	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES	INADMISIBLE	INADMISIBLE: INSTITUCIÓN NO PRESENTA ACREDITACIÓN DE CUENTA BANCARIA SOLICITADA EN PROCESO DE APELACIÓN.
2-SI-022-2022	60.511.021-5	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE TOCOPILLA	INADMISIBLE	INADMISIBLE: INSTITUCIÓN NO PRESENTA CARTAS DE COMPROMISO DE LAS COMUNAS PARTICIPANTES SOLICITADA EN PROCESO DE APELACIÓN.
2-SI-024-2022	61.008.000-6	SERVICIO NACIONAL DE MENORES	INADMISIBLE	POSTULANTE MANTIENE RENDICIONES PENDIENTES CON GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA - OFICIADO
2-SI-028-2022	81.496.800-6	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO	INADMISIBLE	NO PRESENTA CEDULA IDENTIDAD COORDINADOR NO PRESENTA CERTIFICADO RESIDENCIA REP LEGAL FORMATO ACTA ASAMBLEA NO CORRESPONDE REDIRECCIONAR INICIATIVA A APOYO GRUPOS VULNERABLES
2-SI-033-2022	72.676.800-5	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE COYO	INADMISIBLE	INADMISIBLE: INSTITUCIÓN NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PROCESO DE APELACIÓN.
2-SI-034-2022	65.022.288-1	AGRUPACION DE MUJERES CUMPLIR SUEÑOS TRAZADOS, ANTOFAGASTA	INADMISIBLE	POSTULANTE PRESENTA 8 DOCUMENTOS OBLIGATORIOS EN BLANCO - CERTIFICADO DE VIGENCIA CUENTA BANCARIA CON FECHA 2021 - FORMATO PROTOCOLO COVID NO CORRESPONDE
2-SI-035-2022	65.191.503-1	ASOCIACION DE INMIGRANTES LATINOAMERICANOS, ASILA	INADMISIBLE	NO PRESENTA DOCUMENTACION OBLIGATORIA CORRESPONDIENTE A CORPORACIONES PRESENTA DOS DOCUMENTO EN FORMATO ERRONEO

1.- Por tanto, de los 34 proyectos presentados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. 7% Concursable línea SOCIAL - INCLUSION, pasan a la etapa de Evaluación Técnica y Financiera un total de 24 proyectos, quedando 10 en estado de "Inadmisibile" debido a presentar rendiciones pendiente con Gobierno Regional o bien, por adjuntar documentos de forma errónea o no presentar durante la etapa inicial, aquellos de carácter obligatorio, situaciones que no son resueltas durante el proceso de apelación

2.- No habiendo más observaciones, se da por terminada revisión de antecedentes de la comisión de admisibilidad a la línea SOCIAL - INCLUSION.




LIZZA ARAVENA
Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano


PAULA ARENAS
Profesional División de Desarrollo Social y Humano


HUGO CASTILLO
Profesional División de Desarrollo Social y Humano


ANGEL GONZÁLEZ
Profesional División de Desarrollo Social y Humano


JORGE RODRÍGUEZ
Profesional División de Desarrollo Social y Humano


FELIPE SAAVEDRA
Profesional División de Desarrollo Social y Humano



3. PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1605374-b03d96 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>